

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

3094

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) por la cual se aprueba la lista provisional de los aspirantes que han superado el examen oposición del proceso de selección del concurso oposición de la AETIB categoría Grupo C (administrativo)

Hechos

1.- En fecha 13 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 162 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la cual se da cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022, que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso oposición de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.- En fecha 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo entre el personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso oposición).

3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias del proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB).

4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se constituyó el órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso oposición del proceso de estabilización de la AETIB.

5.- En fecha 6 de marzo de 2023, se reunieron los miembros del órgano de selección para la revisión de los candidatos presentados en el concurso oposición y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

6.- En fecha 3 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso oposición del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las subsanaciones y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitiva de admitidos y excluidos y la lista provisional de méritos alegados.

7.- En fecha 26 de junio de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría grupo C, para tratar los siguientes temas:

Aclaración del anexo de autobaremación.

hay una diferencia de criterio entre el anexo de autobaremación (Excel) y la convocatoria del BOIB nº 162 de 13 de diciembre de 2022 respecto a la baremación de conocimientos acreditados de ciertas lenguas extranjeras.

Aspirantes excluidos

Hay dos aspirantes que dejan de tener el requisito establecido en la convocatoria para poder seguir con el proceso de selección (apartado 2. g) y por lo tanto se deben excluir.

Lista informativa y requerimiento de los méritos alegados

8.- En fecha 10 de octubre de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección, para la revisión de la documentación requerida a los candidatos, y la elaboración de la lista informativa DEFINITIVA del orden de aspirantes de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de méritos para la plaza de administrativo, categoría Grupo C, de la convocatoria de concurso-oposición del proceso de estabilización de la AETIB

9.- En fecha 22 de marzo de 2024, después del examen oposición realizado por los aspirantes, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso oposición de los proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la



evaluación del examen y a elevar a la dirección de la AETIB la lista provisional de aspirantes que han superado el examen con una puntuación de como mínimo del 35% (21 puntos).

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba las criterios comunes y las convocatorias específicas de la oferta pública de estabilización mediante procedimiento concurso oposición para el acceso como personal laboral fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, de conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. -Aprobar la **lista provisional** de aspirantes que han superado el examen, de acuerdo con la puntuación obtenida:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
..35324.	MARIA MAGDALENA COLOMAR VIDAL	47
..20961.	CATALINA MOREY SALAS	55
..14340.		No se presentó
..15238.	CRISTINA PEITAVY GARAU	22
..90713.	MARGARITA ONETO OLIVER	58
..10144.		No se presentó

Segundo. - Ordenar la publicación de esta lista provisional en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), dando un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de publicación para plantear reclamaciones o solicitar la revisión del ejercicio.

Tercero.- Finalizado el plazo establecido en el párrafo anterior y una vez resueltas las posibles reclamaciones, si las hubiere, y de acuerdo al acta del tribunal de fecha 22 de marzo de 2024, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación de la fase oposición más la puntuación de la fase de méritos, dando el aspirante que ha obtenido la mejor puntuación global para adjudicarle la plaza, además de aprobar la bolsa de personal laboral temporal.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o director de la AETIB, en el plazo de un mes a contar desde el

siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el art. 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, (firmado electrónicamente: 2 de abril de 2024)

El director de AETIB

Pedro Juan Planas Mulet





ANEXO

Respuestas correctas del examen de la convocatoria de la Agencia de Estrategia Turística de les Illes Balears de 22 de marzo de 2024 de la categoría de Grup C Administrativo.

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	C	36	D
2	C	37	D
3	C	38	A
4	A	39	B
5	A	40	A
6	C	41	C
7	D	42	A
8	B	43	B
9	A	44	A
10	A	45	A
11	A	46	A
12	C	47	D
13	B	48	A
14	D	49	B
15	C	50	A
16	B	51	A
17	A	52	C
18	A	53	A
19	A	54	A
20	A	55	C
21	A	56	A
22	A	57	B
23	A	58	C
24	B	59	D
25	A	60	A
26	B	61	C
27	C	62	D
28	A	63	C
29	C	64	D
30	B	65	D
31	C	66	A
32	B	67	C
33	C	68	A
34	D	69	A
35	A	70	A